



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL GUADUAS
Carrera 4 No.2/17 Telefax 8466368 3104888862
J01prmpalguaduas@cendoj.ramajudicial.gov.co
GUADUAS – CUNDINAMARCA

Guaduas, 7 de septiembre de 2020

Estado Civil electrónico No. 30

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA
Ejecutivo garantía real 2532040890012016 00163	Belén Cleotilde Bermúdez	Luz Mery Pérez de Castro y otro	4 de septiembre/20	
Ejecutivo 2532040890012014 00014	Banco Agrario - cesionaria Carolina Lache R.	Samuel Virgilio Serrato Donato	4 de septiembre/20	
Ejecutivo 253204089001201700233	Siervo Humberto Gómez García	Jorge Nelson Abreo Triviño	4 de septiembre/20	
Amparo de pobreza 0003	María Elizabeth Acosta Riveros		4 de septiembre/20	
Ejecutivo 253204089001201900211	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Pablo Serrato Medina	4 de septiembre/20	
Ejecutivo 2532040890012016 00214	Banco Agrario de Colombia S.A.	Emiro Jiménez Hernández	4 de septiembre/20	
Pertenencia 253204089001202000134	Rosa Helena Hernandez	Gerardo Hernández y otros	4 de septiembre/20	
Ejecutivo 253204089001201400132	Miralba Obdulia Cruz	Efraín Supelano Rodríguez	4 de septiembre/20	

NOTA: PARA VER PROVIDENCIA DAR CLIP SOBRE EL PDF

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en el micro sitio dispuesto para el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Guaduas – Cundinamarca, en la página web de la Rama judicial, por el término legal de un día hoy 7 de septiembre de 2020, a las 8:00 a.m.

Claudia Alexandra Pérez Vergara
Secretaria

